



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2020-2024



PROPIETARIO

Nombre: MUNICIPIO DE TIZAYUCA Calle: HIDALGO Y PROLONGACIÓN EMILIANO ZAPATA

Colonia: BARRIO DE HUICALCO No. de Placa: ****

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO. No. Oficial ****

OBRA NUEVA AMPLIACIÓN PRÓRROGA MODIFICACIÓN DEMOLICIÓN REGISTRO

Fecha de Expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2022

SUPERFICIE	SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR
Terreno: <u>*****</u>	Nivel-3 <u>*****</u>
Planta baja construida: <u>*****</u>	Nivel-2 <u>*****</u>
Nivel 1 construido: <u>*****</u>	Nivel-1 <u>*****</u>
Nivel 2 construido: <u>*****</u>	Planta baja <u>482.70 M2</u>
	Tipo de Construcción <u>*****</u>
	Licencia de uso de suelo No. <u>*****</u>

PERITO RESPONSABLE

Niveles por construir o registrar: PLANTA BAJA
 Superficie total a construir y/o registrar: **** M2
 482.70 ML

VALOR CATASTRAL	
Valor del terreno	\$ <u>*****</u>
Valor de la construcción	\$ <u>*****</u>
Valor total	\$ <u>*****</u>

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN CALLE HIDALGO Y PROLONGACIÓN EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE JIMENEZ JIMÉNEZ Y RÍO PAPALOTE, BO. HUICALCO TIZAYUCA

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 3 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍAPÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEEDIENCIA SERÁ ACREEDORA A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AEREO DE MARQUESINAS. DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

Palacio Municipal s/n,
 Col. Centro,
 Tizayuca, Hidalgo
 CP 43800
 Tel. 779 7962 778

[Signature]
 ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO. 29-20-2024
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL
 SALAMANCA PÉREZ
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

@TizayucaMpio
 tizayuca.gob.mx
 LOZANO

Elaborado: DAAG
 Revisado: CIRG

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 168, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B, fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.